

MANUAL OPERATIVO TARJETAS
ASOCIACIÓN LA NACIONAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

El presente Manual Operativo establece las políticas, normas y procedimientos aplicables a las tarjetas de crédito, débito y prepago, que sean emitidas por LA ASOCIACION NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS, en lo adelante LN; para fines de información y guía de uso al TARJETAHABIENTE TITULAR.

DERECHOS DEL TARJETAHABIENTE TITULAR

LN le informa, sin perjuicio de lo previsto en otras partes del Contrato de Tarjeta suscrito y de la presente guía, que la normativa legal vigente le reconoce al TARJETAHABIENTE TITULAR los siguientes derechos:

- i. Obtener los documentos suscritos en su forma original, de forma especial el Contrato y el Paquete de Bienvenida.
- ii. Recibir el producto o servicio en la forma solicitada y pactada contractualmente, de las Tarjetas consignadas en el Presente Manual y que son ofrecidas por LN.
- iii. Obtener toda la información expresa, detallada y adecuada sobre los diferentes productos o servicios, con todas las especificaciones relativas a los costos y los precios de los mismos.
- iv. Conocer las consecuencias a su incumplimiento del contrato y sobretodo de su obligación de pago en los plazos y formas convenidas.
- v. Conocer las modificaciones que se produzcan en la relación contractual por condiciones del mercado o en razón de la Administración Monetaria y Financiera.
- vi. Presentar sus reclamaciones ante LN y la Superintendencia de Bancos conforme a lo establecido en la normativa vigente, siempre bajo el entendido, de que previo a la presentación de una reclamación ante la Superintendencia de Bancos, deberá realizarla primero por ante LN.
- vii. Recibir un plazo de respuesta a sus reclamaciones y solicitar información sobre el estado de la misma en el tiempo establecido de respuesta en la normativa vigente
- viii. En general, el TARJETAHABIENTE TITULAR tiene el derecho de solicitar a LN y obtener por escrito o por cualquier otro medio fehaciente, todas las informaciones y las explicaciones pertinentes sobre la expedición y el uso de las tarjetas, conforme aplique dependiendo del tipo de tarjeta de que se trate, específicamente:
 - Tasa de interés anualizada aplicable
 - Diferentes conceptos por los cuales se cobra
 - Modalidad y periodicidad de los cobros
 - Metodología para determinar el monto de los intereses
 - Los saldos sujetos a pago de interés
 - La fórmula para calcularlos
 - Los supuestos en que no aplica dicho interés
 - Determinación del pago mínimo
 - Indicar las comisiones y otros cargos
 - El seguro o las coberturas
 - Responsabilidades en caso de pérdida, falsificación o robo
 - Condiciones y requisitos para solicitar la anulación de la tarjeta de crédito
 - Otros aspectos de tal forma que EL TARJETAHABIENTE TITULAR pueda tener total conocimiento de las condiciones del

contrato y las responsabilidades que en el uso de la tarjeta le corresponden.

DEBERES DEL TARJETAHABIENTE

LN le informa, sin perjuicio de lo establecido en otras partes de este documento, que la normativa legal vigente le impone al TARJETAHABIENTE los siguientes deberes:

- i. Custodia de LA TARJETA y no revelar a terceros los códigos de acceso y para fines de avance de efectivo, cuando aplique, asociados a la misma.
- ii. Revisar el Paquete de Bienvenida y contactar a LN en caso de duda respecto de cualquier información provista en el mismo.
- iii. Revisar los vouchers correspondientes a cada consumo realizado y firmar los mismos, cuando proceda.
- iv. Pagar en tiempo oportuno, según se indica más adelante, el balance indicado en los Estados de Cuenta, por concepto consumos, avances de efectivo, comisiones, cargos, recargos por mora y cualesquiera otros cargos asociados a LA TARJETA o sus adicionales que hayan sido aceptados por el TARJETAHABIENTE TITULAR, así como cualquier otra suma que LN tenga derecho a cobrar al TARJETAHABIENTE TITULAR por concepto de gastos y honorarios legales incurridos para el cobro de las sumas adeudas por el TARJETAHABIENTE TITULAR, cuyas prueba de pago serán entregadas al TARJETAHABIENTE TITULAR a solicitud de este último.
- v. Suscribir la documentación relativa al contrato, tanto de naturaleza legal como contable, incluyéndose, aunque no limitativamente: pagarés, reconocimientos de deudas, declaraciones y autorizaciones presentes o futuras de cualquier tipo; e,
- vi. Informar a LN cualquier cambio ocurrido en sus generales, especialmente respecto de su domicilio y residencia, con posterioridad a la firma del Contrato de Emisión;
- vii. Si se trata de una persona jurídica tiene EL TARJETAHABIENTE la obligación de notificar de inmediato LN por escrito, antes de su ejecución, de toda modificación a ser realizada durante la vigencia de la presente facilidad que conlleve un cambio en la participación accionaria y por ende un cambio del control de la misma;
- viii. El TARJETAHABIENTE TITULAR deberá informar de manera expresa a LN en el plazo acordado de treinta (30) días calendario desde la fecha de la notificación de la variación en los plazos, tarifa, costos, gastos, tasa de interés y otros, cuya aceptación por parte de TARJETAHABIENTE TITULAR deberá ser expresa.
- ix. Reconoce que LN podrá utilizar los servicios de un tercero para la remisión de las renovaciones y tarjetas de crédito adicionales que fueren emitida, las cuáles serán remitidas sin activación a las direcciones físicas indicadas única y exclusivamente por el TARJETAHABIENTE TITULAR, y tiene a su cargo la activación de las mismas luego de agotar el procedimiento de seguridad que fuere establecido para estos fines por LN.
- x. El TARJETAHABIENTE TITULAR reconoce y acepta que los datos, informaciones que se generen con motivo del uso de LA TARJETA se hacen mediante impresión de reportes, estados, vouchers físicos y digitales, visualización de pantallas, fijación de formatos eléctricos, medios y documentos digitales, mensajes de datos, y que los

MANUAL OPERATIVO TARJETAS ASOCIACIÓN LA NACIONAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

mismos constituyen medios de prueba y tendrán la misma fuerza probatoria otorgada a los actos bajo firma privada conforme el Código Civil de la República Dominicana y el Código de Procedimiento Civil de la República Dominicana y de conformidad con la Ley 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales y su reglamento de aplicación, sin perjuicio del derecho de reclamación de que dispone el TARJETAHABIENTE TITULAR.

DEBERES DE LN

LN le informa, sin perjuicio de lo establecido en otras partes de este documento, que la normativa legal vigente le impone a LN los siguientes deberes:

- i. Responder frente al TARJETAHABIENTE TITULAR por la no ejecución o ejecución incorrecta de las operaciones del TARJETAHABIENTE TITULAR o se verifique falta imputable a LN en la ejecución de una transacción presumida como fraudulenta; y
- ii. Remitir mensualmente el Estado de Cuenta vía mensajería, correo electrónico, SMS, a la dirección de domicilio del TARJETAHABIENTE TITULAR según éste lo indique, o cualquier otra vía disponible, el cual contendrá todas las transacciones y cargos conocidos por LN al día de corte. Para realizar el envío del estado de cuenta LN dispondrá de cinco (5) días después de la fecha de corte si la remisión es vía correo electrónico y de diez (10) días si el envío es a la dirección física de domicilio. Estos Estados de Cuenta igualmente estará disponibles en cualquiera de las sucursales de LN o a través del internet banking La Nacional en Línea o nuestro APP.
- iii. Dar respuesta en tiempo oportuno a las reclamaciones interpuestas por el TARJETAHABIENTE TITULAR, conforme se indica más adelante.
- iv. Contactar al TARJETAHABIENTE TITULAR en los horarios y en los días legalmente permitidos, salvo que se trate de casos de presunción de fraude con LA TARJETA y por lo cual LN deba contactar al TARJETAHABIENTE TITULAR fuera de estos horarios.

DEFINICIONES

Para mayor claridad en la revisión y lectura que debe hacer el TARJETAHABIENTE TITULAR de la unidad contractual que rige el contrato de Emisión Tarjeta de LN, presentaremos a continuación una selección alfabética de las definiciones usuales en las tarjetas de que se encuentran en el referido documento y el normativa legal y reglamentaria que aplica a estos productos.

Aceptación: es la declaración de voluntad emitida por EL TARJETAHABIENTE TITULAR aceptando los términos y

condiciones de la tarjeta de crédito, débito y prepago solicitada, la cual podrá realizarse por medios físicos o electrónicos según corresponda.

Cargo: Es el monto en moneda nacional o extranjera que LN cobra al TARJETAHABIENTE TITULAR por gastos incurridos en la prestación del servicio y que corresponde exclusivamente a los conceptos especificados en el contrato suscrito entre las partes.

Cargo por Emisión: Es el cargo que aplica LN al TARJETAHABIENTE TITULAR para cubrir el costo inicial de emisión del plástico de la tarjeta de crédito, y que podría ser exonerado en el marco de las políticas de competitividad de la entidad. Este cargo puede ser aplicado al balance del tarjetahabiente previa autorización del mismo, conforme a los términos contractuales.

Cargo por Renovación: Es el cargo que aplica opcionalmente LN al TARJETAHABIENTE TITULAR por la renovación del plástico de la tarjeta de crédito al vencimiento del período de vigencia consignado en el plástico y que puede ser igual o similar al Cargo por Emisión.

Cargo por Reemplazo: Es el cargo que aplica LN al TARJETAHABIENTE TITULAR, cuando el plástico de la tarjeta de crédito necesite ser reemplazado por deterioro y opcionalmente en caso de pérdida, robo o falsificación cuando no se haya acordado la contratación de un seguro por parte de dicho TARJETAHABIENTE TITULAR.

Cargo de Protección Anual: Es el cargo que anualmente LN aplica a todas las tarjetas del TARJETAHABIENTE TITULAR y sus adicionales, el cual le protege en caso de pérdida, robo o falsificación del plástico.

Código Secreto o PIN: Es el valor o valores numéricos o caracteres binarios que utilizados conjuntamente con el procedimiento y el protocolo establecido por LN permiten autenticar la operación jurídica que exija este mecanismo de validación.

Comercio Electrónico: Es toda relación de índole comercial sea o no contractual, estructurada a partir de la utilización de uno o más documentos digitales o mensajes de datos o de cualquier otro medio similar.

Comisión: Es el porcentaje o monto fijo en moneda nacional o extranjera que LN cobra al TARJETAHABIENTE TITULAR por la prestación de determinados servicios, los cuales son previamente acordados en el Contrato de Emisión de tarjeta de crédito suscrito entre las partes, el cual podrá ser modificado conforme los parámetros establecidos en este Reglamento.

Comisión por Avance de Efectivo: Es el porcentaje o monto fijo aplicado sobre los retiros de efectivo realizados por el TARJETAHABIENTE TITULAR en cajeros automáticos, crédito a cuentas o en ventanilla de las oficinas bancarias.

MANUAL OPERATIVO TARJETAS ASOCIACIÓN LA NACIONAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

Comisión por Mora: Es la penalidad aplicada al TARJETAHABIENTE TITULAR cuando éste no realiza el pago mínimo de los consumos efectuados antes o en la fecha límite de pago. Este se genera desde la fecha límite de pago, hasta la fecha del próximo corte o hasta que se efectúe el pago.

Comisión por Uso Internacional: Según los casos en que corresponda su aplicación, es el porcentaje o monto aplicable al TARJETAHABIENTE TITULAR cuando realiza transacciones de compra (punto de ventas con lectura de banda o tecladas, recurrencias, vía voz, E-Commerce) realizadas fuera del territorio de la República Dominicana. El porcentaje para el cobro de esa comisión será establecido por LN e informado al TARJETAHABIENTE TITULAR por las vías acordadas en el Contrato de Emisión. Esta comisión se cargará en el mismo Estado de Cuenta que se presenten los consumos que apliquen a la misma.

Comisión por Sobregiro: Es el porcentaje o monto fijo en moneda nacional y/o extranjera aplicable al TARJETAHABIENTE TITULAR cuando los consumos realizados por éste exceden el límite de crédito autorizado y sobre la base del porcentaje que se detalla en el Tarifario vigente de LN y aplicable sobre el monto en exceso del límite autorizado.

Consumo: es la adquisición de bienes, pago de servicios o avance de efectivo, mediante el uso de una tarjeta de crédito, débito o pre-pagada.

Contrato de Emisión de Tarjeta: Es el acuerdo en el que se establecen los términos y condiciones generales bajo los cuales LN otorga una línea de crédito al TARJETAHABIENTE TITULAR en moneda nacional, extranjera o ambas monedas conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Monetaria y Financiera, el Reglamento de Protección al Usuario de los Servicios Financieros y el Reglamento de Tarjetas de Crédito aprobado en la Primera Resolución de la Junta Monetaria fecha 7 de febrero de 2013.

Contrato de Afiliación: Es el contrato suscrito por la operadora o LN, con el establecimiento afiliado, mediante el cual se disponen los términos y condiciones generales que regirán el uso de las tarjetas de crédito para la adquisición de bienes y servicios.

Consumo: Es la adquisición de bienes, pago de servicios o avance de efectivo, mediante el uso de una tarjeta de crédito.

Crédito Diferido: Corresponde a una línea de crédito revolvente adicional que otorga LN al TARJETAHABIENTE TITULAR como un crédito diferente al aprobado para el uso de la tarjeta de crédito.

Cuota Vencida: Es la cuota mínima que debe pagar el TARJETAHABIENTE TITULAR que es exigible en el tiempo y en la cantidad fijada por LN.

Datos de creación de Firma Digital: Son aquellos datos únicos, tales como códigos o claves criptográficas privadas, que el suscriptor utilizar para crear su respectiva firma digital.

Destinatario: Es la persona designada por el iniciador para recibir el mensaje, pero que no está actuando a título de intermediario receptor de ese mensaje.

Documento Digital: Es la información codificada en forma digital sobre un soporte lógico o físico, en la cual se utilizan los métodos electrónicos, fotolitográficos, ópticos o similares que se constituyen en representación de actos, hechos o datos jurídicamente relevantes.

Empresa de Adquirencia o Adquiriente: Entidad que a través de dispositivos electrónicos sirve de enlace entre LN y el establecimiento donde se realiza una operación de pago a través de tarjetas de crédito.

Entidad Emisora de Tarjetas de Crédito: Es la entidad de intermediación financiera autorizada por la Ley Monetaria y Financiera y, la Ley que crea el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV) a emitir, representar y administrar tarjetas de crédito en moneda nacional o extranjera, o en ambas modalidades. Para el presente manual será LN.

Establecimiento Afiliado: Es la persona física o jurídica que, en virtud del contrato suscrito con LN, se afilia a ésta para vender bienes y/o servicios al TARJETAHABIENTE TITULAR, y recibir el pago mediante el uso de una tarjeta de crédito, débito o pre-pago.

Estado de Cuenta: Es el documento elaborado por LN, que debe contener como mínimo el detalle de las transacciones efectuadas por los tarjetahabientes en un período de un mes.

Facilitos: Es el plan de fidelización e incentivo al uso para productos personales de Tarjetas de Crédito Visa LN. Consiste en la acumulación de puntos a partir las transacciones de "Compra" según el tipo de tarjeta de que se trate.

Fecha de Corte: Es la fecha límite programada para realizar la facturación o cierre de los consumos, cargos y pagos del mes, presentados en el estado de cuenta.

Fecha Límite de Pago: Es el último día que tiene el TARJETAHABIENTE TITULAR para realizar el pago mínimo, parcial o total de las sumas adeudadas, reflejadas en el estado de cuenta.

Firma Digital: Es el valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del mensaje, permite determinar que el valor ha sido obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y el texto del mensaje, y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transmisión.

MANUAL OPERATIVO TARJETAS ASOCIACIÓN LA NACIONAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

Firma Electrónica: Es el conjunto de datos electrónicos integrados, ligados o asociados de manera lógica a otros datos electrónicos, que por acuerdo entre las partes se utilice como medio de identificación entre LN y el destinatario de un mensaje de datos o un documento digital y que carece de alguno de los requisitos legales para ser considerada como Firma Digital.

Iniciador: Toda persona que, al tenor de un mensaje de datos, haya actuado por su cuenta o en cuyo nombre se haya actuado, para enviar o generar dicho mensaje antes de ser archivado, si este es el caso, pero que no lo haya hecho a título de intermediario con respecto a ese mensaje.

Interés por Financiamiento: Es el interés que se genera cuando el cliente opta por financiar el balance a la fecha de corte y no realiza el pago total de sus consumos en la fecha límite de pago. Este interés es calculado sobre el saldo insoluto promedio diario de capital, excluyendo para dicho cálculo, intereses, comisiones y otros cargos. Este cálculo se realiza según la siguiente fórmula:
Fórmula para el cálculo:

$$IF = SPDK \times (i / 12)$$

Donde:

IF= Interés por financiamiento

I = Tasa de interés anual

SPDK= Saldo promedio diario de capital, corresponde a la sumatoria de los balances diarios de capital entre los días transcurridos desde la fecha de corte anterior hasta la fecha de corte actual. El balance diario de capital es el neto de todos los consumos y débitos que afectan el capital, menos la porción de los pagos y créditos aplicados al capital.

Límite de Crédito: Es el monto máximo de crédito en moneda nacional y/o extranjera, que LN otorga al TARJETAHABIENTE TITULAR, del cual éste puede disponer para consumir o efectuar avance de efectivo, bajo las condiciones preestablecidas en el Contrato de Emisión de Tarjeta suscrito con LN.

Mensaje de Datos: es la información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares como pudieran ser entre otro el intercambio electrónico de datos (EDI por sus siglas en inglés) el correo electrónico, el telegrama, el télex, o telefax.

Operador de tarjetas: es la persona jurídica que en virtud de un contrato con LN que así lo determine, proporciona a este los servicios de procesamiento de las transacciones realizadas por el TARJETAHABIENTE TITULAR a nivel nacional o internacional; la filiación y pago a los negocios que proporcionen un bien o servicios al TARJETAHABIENTE TITULAR el procesamiento electrónico de datos y demás servicios análogos.

Órdenes de Pago: son las instrucciones dadas por un participante con la finalidad de poner una cantidad de dinero a disposición de un

destinatario final, o asumir o cancelar una obligación de pago, tal y como se defina en las normas de un sistema de pagos.

Pago Mínimo: Es el abono mínimo, expresado en moneda nacional y/o extranjera que debe realizar el tarjetahabiente a la entidad emisora de tarjetas de crédito para mantener su tarjeta de crédito al día y no generar cargos por atrasos. Este valor debe contener la totalidad de los intereses, comisiones y cargos, más una doceava parte del capital vigente, más el capital vencido del pago(s) mínimo(s) del(los) mes(es) anterior(es).

Período de Gracia: Es el plazo de dos (2) días calendario establecido por LN durante el cual no se cobrarán intereses por los consumos con las tarjetas LN.

Políticas de Certificación: son las reglas definidas por las Entidades de Certificación y aprobadas por el INDOTEL, en las que se establecen los criterios de emisión y utilización de los certificados digitales.

Prácticas de Certificación: Es el conjunto de informaciones relativas al cumplimiento de los requisitos de autorización y operación que debe publicar cada Entidad de Certificación, conforme la legislación vigente.

Procedimiento de Verificación de Firma Digital: Es el proceso utilizado para determinar la validez de una firma digital. Dicho proceso debe constar, por lo menos, de los siguientes pasos: a) la verificación de que dicha firma digital ha sido creada durante el periodo de validez del certificado digital del suscriptor; b) la comprobación de que dicha firma digital ha sido creada utilizando los datos de creación de firma digital correspondientes a los datos de verificación de firma digital indicados en el certificado del suscriptor y c) la verificación de la autenticidad.

Registro de Entidades de Certificación: Es el registro de acceso público que mantiene el INDOTEL en donde quedan asentadas las informaciones relativas a las Entidades de Certificación.

Saldo Insoluto Promedio Diario: Es el monto que se utiliza para el cálculo de los intereses, y que consiste en sumar los saldos pendientes de pago del capital entre el número de días transcurridos desde la fecha de corte anterior y la actual.

Sobregiro: Es el monto utilizado en exceso al límite de crédito que le fuera autorizado por LN al TARJETAHABIENTE TITULAR, que podrá estar estipulado en el Contrato de Emisión de Tarjetas, que pudiera implicar el pago de una comisión.

Tarifario LN: es el instrumento elaborado por LN y publicado en medio físico o electrónico contentivo de informaciones actualizadas con relación a los intereses, comisiones, cargos y demás accesorios imputables al uso de la tarjeta de crédito y demás productos de LN.

Tarjetahabiente Titular: Es la persona física o jurídica que, previo Contrato suscrito con LN, es autorizada a girar en su favor sobre

MANUAL OPERATIVO TARJETAS ASOCIACIÓN LA NACIONAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

una línea de crédito a través de una tarjeta de crédito, así como sobre fondos disponibles en caso de tarjetas de débito y prepago según se definen en este Manual y el Contrato suscrito con LN, haciéndose responsable de pagar o saldar todos los consumos, cargos, intereses y comisiones, realizados por sí mismo y por los tarjetahabientes adicionales autorizados por él. Para fines del presente Manual Operativo, igualmente es la persona física o jurídica titular de una tarjeta de débito o prepago emitida por LN.

Tarjetas Adicionales: En los casos que aplique, es la persona física o jurídica que está autorizada por el TARJETAHABIENTE TITULAR para realizar operaciones con una tarjeta de crédito o de débito adicional a la emitida a favor de este último y a quien LN entrega una tarjeta de crédito, por instrucciones del TARJETAHABIENTE TITULAR y bajo los mismos términos y condiciones de la tarjeta emitida al TARJETAHABIENTE TITULAR. Esta tarjeta podrá ser cancelada en cualquier momento a solicitud expresa de el TARJETAHABIENTE TITULAR.

Tarjeta de Débito: es el instrumento de pago emitido por LN que le permite al TARJETAHABIENTE TITULAR cargar directamente a una cuenta corriente o de ahorros los importes de las transacciones realizadas por este.

Tarjeta de Crédito: Es el instrumento electrónico que representa una relación contractual entre LN de crédito y el TARJETAHABIENTE TITULAR, en virtud del otorgamiento, por parte del primero, de un crédito revolvente a corto plazo a favor del segundo, pagadero mensualmente, el cual puede ser utilizado para la compra de bienes, servicios u obtención de avance de efectivo.

Tarjeta Prepago: Es la tarjeta plástica o virtual usada como instrumento de pago, en la cual se encuentra almacenado un determinado importe, previamente pagado a LN por su poseedor.

Tasa de Interés: es el porcentaje anualizado establecido LN, en el contrato por el uso del crédito, el cual podría ser modificado conforme se haya estipulado en el mismo. La Tasa de Interés correspondiente a cada producto de Tarjeta se encuentra consignada en el Tarifario vigente de LN.

Terminales de Puntos de Ventas POS: es el dispositivo electrónico que permite a los TARJETAHABIENTES efectuar pagos en establecimientos comerciales a través del uso de LA TARJETA.

Voucher: es un título de crédito emitido por un AFILIADO y autorizado por LN que reporta un consumo realizado por el TARJETAHABIENTE TITULAR.

TIPOS DE TARJETA

Tarjeta de Crédito Personal (Confiamas Local):

Es un instrumento electrónico con opción a financiamiento, que gira contra una línea de crédito asignada por LN. Puede ser usada

localmente en establecimientos comerciales, cajeros automáticos, transacciones vía voz e internet.

Proporcionamos una línea completa de productos para satisfacer requerimientos específicos de nuestros clientes

Beneficios:

- Asignación de números diferentes entre la tarjeta principal y la adicional.
- Elección de su código o PIN para retiro de efectivo en cualquier sucursal.
- Recibir Estados de Cuenta vía e-mail.
- Realizar consultas y pagos los 365 días del año, a través de La Nacional en Línea, APP La Nacional y Fonofácil
- Avance de efectivo en Cajeros Automáticos. * Comisión según tarifario vigente
- Pagos disponibles al instante para compras.
- Participan de nuestro programa de lealtad los facilitos
- Participa del programa de descuentos en establecimientos afiliados
- 1% de descuento en tus compras en supermercados, colmados, estaciones de combustibles, cable y compañía de teléfonos
- 2% de descuento en tus compras en farmacias y tiendas por departamentos.
- Dispones de un 10% de tu límite de crédito para sobregiros.
- Avance de efectivo de hasta un 75% del disponible de tu tarjeta de crédito
- Seguro de protección de precios.
- Puedes optar por la línea diferida CompraMás

Tarjeta Clásica Internacional

Nuestras Tarjetas de Crédito te brindan seguridad, conveniencia y aceptación en todos los establecimientos que procesen transacciones Visa a nivel mundial y realizar transacciones vía telefónica e internet y en cajeros automáticos.

Características y Beneficios:

- Asignación de números diferentes entre la tarjeta principal y la adicional.
- Obtendrás doble saldo, la disponibilidad en pesos no afecta la disponibilidad en dólares
- Asignación de código o PIN en la sucursal de preferencia del cliente.
- Puedes consumir en todos los establecimientos afiliados a la red visa a nivel mundial.
- Por los consumos que realices, acumulas Facilitos
- Obtienes ahorros en tus consumos en los establecimientos afiliados a nuestro Programa de Descuentos
- Proporciona mayor seguridad y conveniencia, evitando los riesgos y contratiempos de portar efectivo.
- Puedes optar por la línea de crédito diferida CompraMás
- Dispones de un 10% de tu límite para sobregiros.
- Aplicación de pagos en línea, para que puedas realizar nuevas compras
- Realizar consultas y pagos los 365 días del año, a través de

MANUAL OPERATIVO TARJETAS ASOCIACIÓN LA NACIONAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

- Nacional en Línea, APP La Nacional y Fonofácil
- Avance de efectivo en Cajeros Automáticos. * Comisión según tarifario vigente
- Seguro de protección de precio
- Avance de efectivo de hasta un 75% del disponible de tu tarjeta de crédito

Tarjeta Gold

Nuestras Tarjetas de Crédito brindan seguridad, conveniencia y aceptación a nivel mundial en la más amplia red a nivel mundial, ya que las puedes usar en establecimientos comerciales, en transacciones vía telefónica e internet y en cajeros automáticos.

Características y Beneficios:

- Asignación de números diferentes entre la tarjeta principal y la adicional.
- Obtendrás doble saldo, la disponibilidad en pesos no afecta la disponibilidad en dólares.
- Asignación de código o PIN en la sucursal de tu preferencia.
- Puedes consumir en todos los establecimientos afiliados a la red visa a nivel mundial.
- Por los consumos que realices, acumulas Facilitos.
- Obtienes ahorros en tus consumos en los establecimientos afiliados a nuestro Programa de Descuentos.
- Puedes optar por la línea de crédito diferida CompraMás.
- Dispones de un 15% de tu límite para sobregiros.
- Aplicación de pagos en línea, para que puedas realizar nuevas compras.
- Seguro de Alquiler de Vehículos: cobertura completa del vehículo dañado o robado en Estados Unidos y Canadá al pagar el importe del alquiler con la tarjeta.
- Realizar consultas y pagos los 365 días del año, a través de Nacional en Línea, APP La Nacional y Fonofácil.
- Avance de efectivo en Cajeros Automáticos. * Comisión según tarifario vigente.
- Avance de efectivo de hasta un 75% del disponible de tu tarjeta de crédito.
- Seguro de protección de precio.
- Seguro de protección de compras.
- Garantía extendida de tus productos.

Tarjetas de Crédito Garantizada

Estas tarjetas han sido diseñadas con el objetivo de satisfacer la necesidad de realizar pagos electrónicos de personas que no pueden acceder al crédito bajo las condiciones tradicionales, ya sea porque no pueden evidenciar su fuente de ingresos o porque en algún momento lo tuvieron y no lo manejaron adecuadamente.

Características y Beneficios

- El límite de crédito es otorgado hasta el 90% del valor puesto en garantía y el cliente puede elegir el producto de su preferencia y disfrutar de sus beneficios: Confiamas Clásica Internacional y Gold

- Es emitida con el respaldo de los fondos que depositados en nuestra institución a través de dos modalidades:
- Con la apertura de una Cuenta de Ahorros, con un monto mínimo de RD\$ 5,000.00
- Con la apertura de un Certificado Financiero, con un monto mínimo de RD\$ 10,000.00
- Emisión sin costo
- Puedes consumir en todos los establecimientos afiliados a la red Visa a nivel local o internacional, según producto aprobado
- Por los consumos que realices, acumulas Facilitos
- Obtienes ahorros en tus consumos en los establecimientos afiliados a nuestro Programa de Descuentos
- Proporciona mayor seguridad y conveniencia, evitando los riesgos y contratiempos de portar efectivo
- Puedes optar por la línea de crédito diferida CompraMás
- Aplicación de pagos en línea, para que puedas realizar nuevas compras
- Realizar consultas y pagos los 365 días del año, a través de Nacional en Línea, APP La Nacional y Fonofácil
- Avance de efectivo en Cajeros Automáticos. * Comisión según tarifario vigente

Requisitos de la garantía:

- Poseer o abrir en LN al menos uno de los siguientes productos que servirán como garantía.
- Certificado financiero con vencimiento a 1 año, con un valor mínimo de RD\$ 10,000.00, renovable a opción de LN.
- Cuenta de ahorro con balance mínimo disponible de RD\$ 5,000.00
- Los productos deben estar emitidos a nombre del titular de la tarjeta
- Endoso del certificado o aviso de pignoración en caso de que sea cuenta de ahorros.

Tarjetas de Crédito Con Fidor (Amparadas)

Diseñada con el objetivo de satisfacer la necesidad de realizar pagos electrónicos de personas que no pueden acceder al crédito bajo las condiciones tradicionales al no poder evidenciar su fuente de ingresos; ahora podrán hacerlo con el respaldo de un fidor solidario.

Características y Beneficios:

- El cliente puede elegir el producto de tu preferencia según aplique y disfrutar de sus beneficios ya que serán emitidas bajo los productos, Confiamas clásica internacional o Gold, manteniendo sus mismas características
- Emisión sin costo
- Puedes consumir en todos los establecimientos afiliados a la red Visa a nivel local o internacional, según producto aprobado
- Por los consumos que realices, acumulas Facilitos
- Obtienes ahorros en tus consumos en los establecimientos afiliados a nuestro Programa de Descuentos.
- Proporciona mayor seguridad y conveniencia, evitando los riesgos y contratiempos de portar efectivo.
- Puedes optar por la línea de crédito diferida CompraMás.

MANUAL OPERATIVO TARJETAS ASOCIACIÓN LA NACIONAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

- Aplicación de pagos en línea, para que puedas realizar nuevas compras.
- Realizar consultas y pagos los 365 días del año, a través de Nacional en Línea, APP La Nacional y Fonofácil
- Avance de efectivo en Cajeros Automáticos. * Comisión según tarifario vigente

Tarjeta Visa Únase Internacional

Es una tarjeta de crédito diseñada para clientes recurrentes de los supermercados afiliados a la Unión Nacional de Supermercados Económicos (UNASE). Puede ser usada tanto en los supermercados de la Red UNASE, como en otros establecimientos que aceptan la marca Visa y en cajeros automáticos.

Características y Beneficios

- Obtendrás un 5% de descuento en todas las compras realizadas en los supermercados UNASE
- Asignación de números diferentes entre la tarjeta principal y la adicional
- Obtendrás doble saldo, la disponibilidad en pesos no afecta la disponibilidad en dólares
- Asignación de código o PIN en la sucursal de tu preferencia.
- Libre de costo de emisión para ti y tus adicionales
- Por los consumos que realices en otros establecimientos afiliados a la red visa a nivel mundial, acumulas Facilitos
- Obtienes ahorros en tus consumos en los establecimientos afiliados a nuestro Programa de Descuentos
- Puedes optar por la línea de crédito diferida CompraMás
- Dispones de un 10% de tu límite para sobregiros
- Aplicación de pagos en línea, para que puedas realizar nuevas compras
- Realizar consultas y pagos los 365 días del año, a través de Nacional en Línea, APP La Nacional y Fonofácil Avance de efectivo en Cajeros Automáticos. * Comisión según tarifario vigente
- Seguro de protección de precio

Tarjeta Visa Unión Internacional

Es una tarjeta de crédito diseñada para clientes recurrentes de las Farmacias afiliadas a la Unión Comercial Consolidada (UNION), la red de farmacias más grande del país.

Características y Beneficios:

- Obtendrás un 5% de descuento en todas las compras realizadas en todas las farmacias miembro de La Unión, la Red de farmacias más grande del país
- De uso solo local e Internacional, con la que podrás obtener doble saldo, la disponibilidad en pesos no afecta la disponibilidad en dólares
- Asignación de números diferentes entre la tarjeta principal y la adicional
- Podrás asignar de código o PIN en la sucursal de tu preferencia.
- Libre de costo de emisión para ti y tus adicionales

- Por los consumos que realices en otros establecimientos afiliados a la red visa a nivel mundial, acumulas Facilitos
- Obtienes ahorros en tus consumos en los establecimientos afiliados a nuestro Programa de Descuentos
- Puedes optar por la línea de crédito diferida CompraMás
- Dispones de un 10% de tu límite para sobregiros
- Aplicación de pagos en línea, para que puedas realizar nuevas compras.
- Realizar consultas y pagos los 365 días del año, a través de Nacional en Línea, APP La Nacional y Fonofácil
- Avance de efectivo en Cajeros Automáticos. * Comisión según tarifario vigente
- Seguro de protección de precio

Líneas de Crédito Diferido CompraMás

La Línea de Crédito Diferido CompraMás permite realizar compras en cualquier establecimiento comercial, además de avance de efectivo desde la sucursal de preferencia del cliente, y diferirlo en cómodas cuotas mensuales de interés y capital.

Conforme los términos y condiciones establecidos en el Contrato suscrito entre el TARJETAHABIENTE TITULAR, que establece que en el caso del crédito diferido, el cual es distinto de la línea asociada a la Tarjeta, será amortizado en cuotas iguales, fijas y consecutivas, contentivas de capital e intereses, calculado sobre el saldo insoluto de los montos desembolsados por uso de la línea aprobada sobre la base de 360 días, conforme la tasa de interés anual consignada en el Tarifario vigente de LN, pudiendo el TARJETAHABIENTE TITULAR verificar la tabla de amortización en la página web de LN, o solicitarlo por vía telefónica, o en las oficinas de LN, quien entregará la tabla de amortización. Las indicadas cuotas podrían variar por pagos extraordinarios, modificación de la tasa de interés en los términos establecidos en el presente contrato o reestructuraciones y LN.

Características y Beneficios:

- Exclusivo de uso local
- Podrás realizar Consumo a partir de RD\$ 3,000.00 y pagarlos en cómodas cuotas
- Obtendrás un plazo de financiamiento desde 6 hasta 48 meses
- Tasa de interés preferencial
- Puedes realizar tus transacciones de compras en todos los establecimientos afiliados a la red visa a nivel local
- Acumulas facilitos por tus consumos realizados
- Posees el 100% del límite disponible de tu tarjeta para avances de efectivo a través de nuestras sucursales
- *Comisión según tarifario vigente
- Tus consumos o avances de efectivo serán diferido automáticamente y distribuido en cómodas cuotas, con las cuales acumulas Facilitos
- Obtienes ahorros en tus consumos en los establecimientos afiliados a nuestro Programa de Descuentos
- Realizar consultas y pagos los 365 días del año, a través de Nacional en Línea, APP La Nacional y Fonofácil

MANUAL OPERATIVO TARJETAS

ASOCIACIÓN LA NACIONAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

Bienestar

Es una tarjeta prepagada otorgada por LN a EL TARJETAHABIENTE TITULAR como medio de pago electrónico, la cual podrá utilizar hasta su balance disponible, el cual no podrá exceder los cuatro salarios mínimos del según la escala máxima del salario mínimo privado, monto que no puede ser excedido por las transacciones realizadas durante periodos de treinta (30) días.

La carga inicial y las recargas posteriores podrán ser realizadas en las oficinas de LN o en cualquier otro punto que esta última habilite en el futuro. Todo ello de acuerdo con las condiciones que se pactan en el presente Manual, ya sea a título particular o general. En caso de terminación del contrato y entrega de la tarjeta por parte del TARJETAHABIENTE PRINCIPAL, LN devolverá el dinero no consumido luego de revisar el estado de cuenta correspondiente a la fecha de terminación.

Características y Beneficios

- Entrega instantánea de la tarjeta con la apertura de la cuenta
- Los fondos están disponibles 24/7
- Uso local
- Válida en todos los comercios que acepten VISA a nivel nacional
- Permite realizar compras en establecimientos y retiros en efectivo
- Esta cuenta no genera intereses
- Evita riesgo de llevar efectivo
- Control de fondos depositados
- Evita la tentación de realizar gastos innecesarios

Tarjetas Adicionales:

Como TARJETAHABIENTE TITULAR, tienes la posibilidad de solicitar tarjetas adicionales para sus personas allegadas, cuyos consumos en conjunto no podrán exceder del balance de la Tarjeta Principal.

- Hijos
- Cónyuge
- Padres
- A esta tarjeta asignamos números diferentes, obteniendo con esto mayor seguridad en el manejo de las cuentas.

Beneficios:

- Las tarjetas adicionales generan Facilitos
- Comparten el mismo límite que la principal
- Disfruta del programa de descuentos
- Realizar consultas y pagos los 365 días del año, a través de Nacional en Línea, APP La Nacional y Fonofácil

Tarjeta Visa Débito

Es emitida a los clientes titulares de Cuenta de Ahorro Enlace Personal, que está dirigida al segmento personal, orientada a clientes que mantienen un flujo constante de pagos a terceros razón por la cual demandan girar cheques y que permite el uso de los fondos en establecimientos comerciales, así como en cajeros automáticos.

TARJETAS BANCA COMERCIAL

Tarjetas de Crédito Empresariales

Nuestra tarjeta Visa Empresarial es la solución a todas las necesidades del Negocio, es un conveniente medio de pago para empresas grandes, medianas y pequeñas, así como los profesionales y comerciantes independientes.

Las tarjetas Visa Empresarial permiten realizar y financiar gastos operativos del negocio, a través de una línea de crédito revolvente.

Tarjeta Empresarial

Producto diseñado para empresas medianas y grandes del sector privado con la cual podrá cubrir y controlar las compras de activos del negocio, los gastos de viajes y representación de los ejecutivos de su empresa, así como garantizarle la solución a cualquier imprevisto que se presente tanto dentro como fuera del país.

Tarjeta Empresarial Pyme

Producto diseñado para empresas pequeñas y micro-empresas mediante la cual podrá administrar mejor el flujo de caja y separar los gastos personales de los comerciales.

Características y Beneficios:

- Uso local e internacional.
- Aparecerán impreso el nombre del beneficiario y de la empresa que lo ampara.
- Se permitirán operaciones de compras (plástico presente y no presente) y retiros de efectivo.
- A requerimiento de la empresa contratante del producto, podrá restringirse el uso a determinadas transacciones o categorías de comercios (combustible, compras institucionales, etc.).
- Por los consumos que realices en otros establecimientos afiliados a la red visa a nivel mundial, acumulas Facilitos
- No podrán optar por la línea de Crédito Diferida Compramás.
- Los límites de crédito deberán guardar correspondencia con el análisis del Flujo de efectivo, liquidez, apalancamiento y rentabilidad y eficiencia operativa de la empresa.
- Maneja los siguientes límites:
- Empresarial RD\$100,000 – RD\$5,000,000 o su equivalente en dólares
- Empresarial Pyme RD\$25,000 – RD\$750,000 o su equivalente en dólares
- Producto de aceptación mundial

MANUAL OPERATIVO TARJETAS ASOCIACIÓN LA NACIONAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

- Seguros Gratuitos de accidentes Sin COSTO, con cobertura de hasta US\$ 250,000.00 (El boleto debe ser comprado con la tarjeta).
- Seguro de automóviles alquilados SIN COSTO, en caso de daño por colisión en USA y Canadá (el alquiler debe ser cubierto con la tarjeta).
- Reposición urgente de la tarjeta. Usted tendrá su tarjeta en un plazo de 24 a 48 horas, desde cualquier lugar del mundo, si reporta la pérdida de la misma llamando al Centro de Asistencia Global al Cliente Visa.
- Efectivo de emergencias. En caso de emergencia, puede solicitar un adelanto de efectivo, hasta el límite de gastos disponible en su cuenta.
- Libre de cargos por uso internacional.
- Doble saldo, la disponibilidad de pesos no afecta su disponibilidad en dólares.
- Retiro de efectivo en nuestra red de cajeros automáticos y en los cajeros afiliados de la red ATH.
- Elimina el uso de efectivo y cheques reduciendo el riesgo y los costos operativos de la empresa.
- Permite consolidar los gastos del negocio en una sola tarjeta
- Los pagos se aplican en línea. Puede disponer de los fondos inmediatamente realiza el pago.
- Facilidad de recibir sus estados a través del correo electrónico
- Consulta de balances al corte, a la fecha, últimas transacciones, estados de cuenta y realización de pagos vía La Nacional en línea. FácilNet.
- Realizar consultas y pagos los 365 días del año, a través La Nacional en Línea
- Avance de efectivo en Cajeros Automáticos. * Comisión según tarifario vigente
- Generan Facilitos

Tarjetas de Combustible

Diseñada para la administración fácil y eficiente de los gastos de combustible de las flotas o vehículos del TARJETAHABIENTE TITULAR.

Con esta tarjeta, además de crédito inmediato, se podrá agilizar las tareas administrativas ya que mensualmente LN envía un Estado de Cuentas detallada con la cual se podrán conciliar sus consumos, analizarlos y tomar decisiones de negocios oportunas.

Características y Beneficios

- Asignación de límite por tarjeta, en el caso de flotillas
- Sólo permite consumir en estaciones de combustible
- Ahorra tiempo y elimina gastos por concepto de recibos y conciliaciones manuales
- Permite la compra de combustible en todas las estaciones de combustible del país, sin importar la marca y la localidad.
- Elimina anticipos de efectivo, caja chica y sus costos operativos
- No permite retiros de efectivo
- Esta tarjeta no permite acumular Facilitos
- Reportes mensuales que asegurarán un mejor control de los consumos
- Asignación de un límite de crédito global para su empresa que podrá

Aprobado por la Superintendencia de Bancos bajo el Oficio No. 2544 de fecha 31 de agosto 2020.

- distribuir a su discreción a cada funcionario y/o empleado
- Permite un mejor manejo de su capital de trabajo otorgándole un plazo 22 de días después del corte para realizar su pago.
- Realizar consultas y pagos los 365 días del año, a través de La Nacional en Línea

Tarjetas Visa Distribución

Nuestras tarjetas Visa Distribución están diseñadas para agilizar y optimizar los procesos de ventas y cobranzas entre las empresas distribuidoras y sus clientes, reduciendo el trabajo administrativo y ahorrando tiempo y dinero.

Características y Beneficios

- Uso local
- Uso exclusivo en la empresa distribuidora
- Emisión Gratuita
- Plazo para financiamiento de 10 a 40 días sin generación de intereses por financiamiento, luego de esa fecha se generarán los intereses.
- Financiamiento rotativo
- Flexibilidad de pago a 12 meses
- Mayor plazo para el pago
- Mantiene los beneficios o descuento por compra otorgado por la empresa distribuidora
- Mejora la seguridad al no tener que manejar efectivo o cheques
- Aumento en la capacidad de compra
- Reduce los costos de administración de efectivo y cheque
- Facilita el crédito bancario e historial crediticio de empresa
- Realizar consultas y pagos los 365 días del año, a través de La nacional en Línea.

Requisitos Tarjetas Empresariales

- Completar solicitud de Tarjeta
- Documentación Legal de la empresa
- Documentación Financiera de la empresa.

Tarjetas Visa Distribución Siuben

Nuestras tarjetas Visa Distribución están diseñadas para agilizar y optimizar los procesos de ventas y cobranzas entre las empresas distribuidoras y sus clientes, reduciendo el trabajo administrativo y ahorrando tiempo y dinero.

Características y Beneficios

- Uso local
- Uso exclusivo en los almacenes afiliados al RAS, que es la red de comercios mayoristas que se encargan de suplir las necesidades de inventario de la Red de Abastecimiento Social.
- Emisión Gratuita
- Plazo para financiamiento de hasta 52 días
- Financiamiento rotativo
- Flexibilidad de pago a 12 meses

MANUAL OPERATIVO TARJETAS
ASOCIACIÓN LA NACIONAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

- Mayor plazo para el pago
- Mantiene los beneficios o descuento por compra otorgado por la empresa distribuidora
- Mejora la seguridad al no tener que manejar efectivo o cheques
- Aumento en la capacidad de compra
- Reduce los costos de administración de efectivo y cheque
- Facilita el crédito bancario e historial crediticio de empresa
- Realizar consultas y pagos los 365 días del año, a través de La Nacional en Línea.

PROGRAMA DE LEALTAD “FACILITOS”

Los “Facilitos” se denomina al plan de fidelización e incentivo para el uso para productos personales de Tarjetas de Crédito de LN.

Consiste en la acumulación de puntos a partir las transacciones de “Compra”. Por cada consumo de RD\$100.00 o US\$2.00 es generado 1 Facilitos.

Características:

Valor: 1 Facilito = RD\$1.00

Requisitos para Canje:

- Mínimo: el mínimo requerido para el canje son 500 Facilitos
- Máximo: no hay límite máximo para el canje.
- Para canjear los Facilitos, el saldo de la tarjeta de crédito del cliente debe estar al día, la cuenta vigente y activa a la fecha de cierre de facturación.
- Todo concepto de bloqueo imposibilitará el canje.

Beneficios:

- No cobro de membresía por pertenecer al Programa.
- El monto canjeado se le aplicará como un crédito a la tarjeta. El cliente tendrá la libertad de usarlo en cualquier establecimiento.
- Podrá solicitar el canje de sus facilitos acumulados por fines de semana en hoteles nacionales, cruceros, turismo interno y compra de boletos para eventos.
- Los consumos de sus tarjetas adicionales también participan en el programa y los Facilitos son acumulados en la tarjeta principal.
- Si el cliente tiene más de una Tarjeta de Crédito LA NACIONAL, puede solicitar que los consoliden en un solo canje.

Restricciones aplicables:

- Retiros de efectivo
- Las transacciones de cargos o comisiones
- Créditos por reversos, devoluciones y ajustes
- La acumulación de Facilitos por transacción estará limitada hasta doscientos mil pesos (RD\$200,000.00) y/o cuatro mil dólares (US\$4,000). Transacción mayor al monto máximo, acumulará Facilitos hasta dicho monto. Por ejemplo, si la transacción es de \$210,000 solo acumulara Facilitos equivalente a

- una transacción de \$200,000”
- A una altura de mora igual a 90 días, son eliminados todos los facilitos acumulados a la fecha
- Poseen vigencia de 3 años a partir de la fecha en que fueron generados
- No permitirá canje de Facilitos si la tarjeta presenta uno de los siguientes estados:
- De acuerdo de pago, legal, dudoso recaudo, fraude, bloqueo
- Tarjeta de crédito cancelada.
- Tarjeta de crédito de persona fallecida.
- Tarjeta de crédito inactiva
- Tarjeta de crédito con cualquier altura de mora
- Tarjetas Distribución
- Combustible

- Línea de Fondeo, que es la Tarjeta de Crédito Línea de Fondeo: Es un producto de Tarjeta de Crédito destinado exclusivamente como medio de fondeo de la cuenta operativa de los Subagentes Bancarios.

PROGRAMA DE LEALTAD CLIENTES COMERCIALES:

Todos los consumos que realizados con las Tarjetas de Crédito Empresariales acumulan FACILITOS, salvo aquellas que de manera expresa consignent lo contrario en el presente Manual Operativo, los cuales podrá canjear por créditos a su tarjeta y destinarlo a realizar las compras que desee.

Empresarial	Generará un (1) Facilito por cada doscientos pesos (RD\$ 200.00) y/o por cada cuatro dólares (US\$4.00) de compras en establecimientos comerciales. Cada facilito será equivalente a un peso (RD\$ 1.00).
Empresarial Pyme	Generará un (1) Facilito por cada cien pesos (RD\$ 100.00) y/o por cada dos dólares (US\$2) de compras en establecimientos comerciales. Cada facilito será equivalente a un peso (RD\$ 1.00).

- 1 Facilito es equivalente a RD\$1.00
- El mínimo requerido para el canje es de RD\$1,500.00
- Los Facilitos poseen una vigencia de 3 años (a partir de la fecha en que fueron generados)
- Los Facilitos solo serán generados en las compras realizadas en establecimientos comerciales/ Local o Internacional
- No existirá acumulación máxima de Facilitos

Restricciones aplicables:

- Retiros de efectivo
- Las transacciones de cargos o comisiones
- Créditos por reversos, devoluciones y ajustes
- La acumulación de Facilitos por transacción estará limitada hasta

MANUAL OPERATIVO TARJETAS ASOCIACIÓN LA NACIONAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

doscientos mil pesos (RD\$200,000.00) y/o cuatro mil dólares (US\$4,000). Transacción mayor al monto máximo, acumulará Facilitos hasta dicho monto. Por ejemplo, si la transacción es de \$210,000 solo acumulara Facilitos equivalente a una transacción de \$200,000"

- A una altura de mora igual a 90 días, son eliminados todos los facilitos acumulados a la fecha
- No permitirá canje de Facilitos si la tarjeta- presenta uno de los siguientes estados:
- De acuerdo de pago, legal, dudoso recaudo, fraude, bloqueo, entre otros
- Tarjeta de crédito cancelada.
- Tarjeta de crédito de persona fallecida.
- Tarjeta de crédito inactiva
- Tarjeta de crédito con cualquier altura de mora
- Tarjetas Distribución
- Combustible
- Línea de Fondeo

PROCEDIMIENTO EN CASO DE SUSTRACCIÓN O ROBO

En caso de sustracción, pérdida, eventual falsificación o uso fraudulento de LA TARJETA, EL TARJETAHABIENTE TITULAR deberá avisarlo de inmediato por teléfono al EMISOR a través de su Departamento de Autorizaciones o bien notificándolo en la oficina principal o las sucursales en horario de atención al público, detallando las circunstancias del caso. En este caso, LN procederá a bloquear LA TARJETA desde que reciba la notificación por vía telefónica y dejará constancia en sus registros de la cancelación de LA TARJETA de que se trate.

Párrafo I: EL TARJETAHABIENTE TITULAR será responsable de los consumos que se hayan realizado con LA TARJETA hasta el momento en que LN haya recibido el aviso de la notificación de pérdida o robo, según se trate, siempre que no se verifique falta imputable a LN respecto al consumo fraudulento.

Párrafo II: En caso de sospecha de uso indebido de LA TARJETA, LN bloqueará su uso de manera provisional o definitiva, en cuyo caso notificará por la vía fehaciente, a EL TARJETAHABIENTE TITULAR sobre la adopción de la medida de bloqueo con un plazo de 48 horas, luego de asumir la medida. Hasta tanto EL TARJETAHABIENTE TITULAR no sea contactado por LN no se procede a cancelar la tarjeta, sino que la misma permanece en estado de bloqueada.

Párrafo III: EL TARJETAHABIENTE TITULAR acepta y reconoce que, no obstante, LN procederá a realizar el bloqueo de la tarjeta con la notificación de pérdida o robo, LN hasta tanto no sea notificado por escrito no podrá solicitar a la marca internacional la acreditación de los montos o la eliminación de los consumos hechos con posterioridad a la pérdida o robo de LA TARJETA, por lo que en caso de efectuar el aviso vía telefónica, deberá hacerlo luego por escrito con el correspondiente acuse de recibo.

Párrafo IV: EL TARJETAHABIENTE TITULAR no asumirá el pago de las transacciones no autorizadas que se hayan realizado con posterioridad a la denuncia de robo o notificación por pérdida, así como tampoco cuando sean objeto de un reclamo por fraude frente a LN siempre que se verifique falta imputable a LN en el procesamiento del consumo fraudulento, con excepción de aquellas operaciones no comprendidas en esta última situación que se encuentren en proceso de liquidación realizadas con anterioridad a dichas denuncias o notificaciones siempre que no exista falta imputable a LN y aquellas respecto a las cuales las reclamaciones del TARJETAHABIENTE TITULAR resultaren desfavorables a este último.

Párrafo V: Cuota de protección contra pérdida o robo. La emisión de LA TARJETA viene asociada al pago de una Cuota de Protección, cuyo costo es aceptado por EL TARJETAHABIENTE TITULAR y que le será cargado por LN al momento de la activación de la tarjeta como primera cuota y adicionalmente se cobrará dicha cuota anualmente, conforme se indica en el Tarifario LN, con lo cual el TARJETAHABIENTE TITULAR quedará exento de pagar la cuota de reemplazo del plástico. El referido tarifario es entregado al TARJETAHABIENTE TITULAR al momento de la suscripción del Contrato y su Manual Operativo. Dentro de este costo no se incluyen aquellas transacciones que se encuentren en proceso de liquidación realizadas con anterioridad al reporte o denuncia del TARJETAHABIENTE TITULAR.

Párrafo VI: El ejercicio del derecho de reclamación sobre algún cargo no será objeto de cobro, sin perjuicio de la obligación por la deuda del consumo realizado objeto del reclamo.

Párrafo VII: Por la generación de documentos en el proceso de investigación de transacciones no reconocidas que luego de la investigación se demuestre que fueron realizadas por EL TARJETAHABIENTE TITULAR, éste deberá pagar el monto establecido en el Tarifario LN identificado como Solicitud de Vouchers cuando la reclamación del TARJETAHABIENTE TITULAR le resulte desfavorable.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

LN a través de los diversos canales de que dispone, tales como correos electrónicos, SMS, mensajes a través de la página www.alnap.com.do pone a disposición de los TARJETAHABIENTES las siguientes medidas de seguridad:

LN NUNCA solicitará a EL TARJETAHABIENTE TITULAR la validación ni sincronización de clave.

Para cada transacción, el LN sólo pedirá una clave una vez.

Nunca se te solicitará información personal por correo electrónico.

Nunca serán enviados a EL TARJETAHABIENTE TITULAR un correo electrónico con mensajes, desactivaciones o bloqueos de sus productos o cuentas.

No facilites tu código de acceso a La Nacional en Línea, App La Nacional o Fonofácil por correo electrónico ni lo ofrezcas a ninguna

MANUAL OPERATIVO TARJETAS ASOCIACIÓN LA NACIONAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

persona.

Nunca accedas a enlaces o links recibidos por correo electrónico ni descargues archivos desconocidos.

No respondas a ningún correo electrónico que te solicite información de códigos de acceso.

Valida que la página web que estás navegando, tenga un candado en la barra del explorador. Es la certificación de que la página es segura.

Verifica que el sobre en el que recibes una tarjeta esté en buen estado y que no haya sido abierto previamente. Si es así, no recibas la tarjeta y reporta la situación inmediatamente a LN.

Valida que cuando recibas una tarjeta esté desactivada.

Firma tu tarjeta en el espacio dedicado para este fin tan pronto te sea entregada.

No pierdas de vista la tarjeta a la hora de pagar en un establecimiento comercial.

Muestra sin temor tu identificación cuando te la soliciten en un establecimiento comercial.

Guarda tus tarjetas en lugares seguros. Debes tratarlas como si fueran dinero efectivo.

Revisa el valor del voucher antes de firmar el mismo para asegurar que el mismo esté correcto y exige una copia.

Concilia oportunamente los movimientos que aparecen en tu estado de cuenta. Si observas alguna irregularidad o transacción no reconocida, repórtalo de inmediato a LN.

Reporta de manera inmediata la pérdida o robo de tu tarjeta al 809-686-1409 y 809-731-3333 desde Santo Domingo y 1-800-200-3333 desde el interior sin cargo.

Usa con seguridad tus tarjetas en los cajeros automáticos

No confíes en letreros impresos pegados o escritos a mano en el cajero automático. Solo confía en las indicaciones de la pantalla.

No aceptes ayuda de extraños al realizar tus transacciones. Si necesitas asistencia, llama a los teléfonos que se presentan en la pantalla.

Asegúrate de que la abertura de acceso de la tarjeta y la barra dispensadora de efectivo no tengan ningún dispositivo sobrepuesto. Presta atención a que el cajero automático no tenga ningún dispositivo extraño colocado.

Ten a mano la tarjeta que vas a utilizar. Evita buscarla delante de personas desconocidas.

Ten en cuenta que al usar el cajero automático solo debes digitar una vez el PIN antes de hacer cada transacción.

Prefiere cajeros automáticos que estén en lugares iluminados y transitados.

Protege tu privacidad al digitar el PIN. Procura bloquear la visibilidad hacia el teclado y no lo reveles a nadie ni lo anotes en la misma tarjeta.

Mantén las puertas cerradas con seguro y el motor del vehículo encendido al utilizar un cajero automático en un autobanco.

Párrafo: EL TARJETAHABIENTE TITULAR se responsabiliza de cualquier operación que se realice mediante la utilización de su código de acceso y su TPC. Por lo tanto, EL TARJETAHABIENTE TITULAR reconoce y acepta la validez de cualquier operación hecha, aun cuando haya sido realizada por una tercera persona no autorizada, salvo que previamente EL TARJETAHABIENTE

TITULAR haya notificado a LN la pérdida, o sustracción o la presunción de que un tercero pudiera estar haciendo uso de los elementos de identificación anteriormente mencionados, en la forma prevista en el presente artículo. Las partes convienen que esta aceptación tiene su excepción, cuando se compruebe que la operación o transacción sea el resultado de un hecho imputable a LN.

CONTACTOS Y HORARIO DE SERVICIO